



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
 SUB-GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES - SPS
RECIBIDO
 28 FEB. 2017
 Hora: 08:37 N° Folios: _____
 Firma: *[Signature]* N° Reg. _____

RESOLUCION GERENCIAL N° 012-2017-MDS-A-GM-GDS

Socabaya, 2017 Febrero 28

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 151-MDS, el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el Informe N° 059-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 85 numeral 3.3. De la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es competencia de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el registro y control de las Asociaciones y/o Comités que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73 numeral 5 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover y apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84 numeral 2.2. De citado cuerpo legal, es función de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la Ordenanza Municipal N° 151-MDS de fecha 21 de Noviembre del 2014: Ordenanza que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Socabaya, tiene por objeto regular el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del distrito de Socabaya y normar los procedimientos y requisitos para la inscripción y reconocimiento de las Organizaciones Sociales del distrito, así como de sus actos posteriores, en este Registro.

Que, de acuerdo al Informe N° 059-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS emitido por la Subgerencia de Programas Sociales, solicita la aprobación del Sistema de Información RUOS de la Municipalidad Distrital de Socabaya, según formato del sistema de información RUOS (Registro Único de Organizaciones Sociales)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Programas Sociales que a través de la Oficina de Participación Vecinal, Inscriba en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) y en el Sistema de Información RUOS, esto de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 151-MDS y al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, en físico y digital; asimismo **ENCARGAR** la administración de Libro del Registro Único de Organizaciones Sociales RUOS.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las áreas pertinentes la presente, de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Ps. Libia Cobianita Manani
 Gerente de Desarrollo Social

LCM/msd
Reg. 602-2017-GDS
Folios 03